



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA
SUCURSAL ALTO HOSPICIO



RESOLUCIÓN EXENTA 7P N° 14290/2019

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S.
ALTO HOSPICIO, 04/10/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Res.Exta. 4A/N° 28 de 2019; 2.1F/N° 2471 de 1997; 3.1E/N° 4635 de 2014, 1IK/N° 929 de 2008, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por Doña **Jocelyn Morales Morales I.** N° [REDACTED], para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° **375962303**, ascendente a la suma de \$1.182.- (mil ciento ochenta y dos pesos),
2. La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de **\$1.182.-**, correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del BAS indicado.
2. La Sucursal Alto Hospicio devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"

**ERIKA LUZA CASTRO
JEFE(A)
SUCURSAL ALTO HOSPICIO**

ELC / elc

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N°20.285/2008)
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL ALTO HOSPICIO
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MwbYj5aE

Código de Verificación

